

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

Concede el empleo de Contralmirante honorario a los Capitanes de Navío que expresa.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Aprueba entrega de mando del acorazado «España».

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia de un tercer

Observador. — Concede Placa de San Hermenegildo al Capitán de Fragata don C. de la Cámara.

SECCION DE MAQUINAS.—Resuelve instancia de un Auxiliar primero de Máquinas. — Idem id. de un Auxiliar segundo.

SECCION DE MATERIAL.—Concede licencia a un Auxiliar tercero de los Servicios Técnicos de Arsenales.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia de un Auxiliar de Almacenes de primera.

SECCION DE SANIDAD.—Concede licencia a un Auxiliar segundo de Sanidad.

Sección oficial

DECRETOS

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder al Capitán de Navío, en situación de retirado, D. Salvador Ruiz Berdejo y Veyán el empleo de Contralmirante honorario en situación de reserva, como comprendido en el artículo primero del decreto de veintidós de marzo último.

Dado en Madrid a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
JOSE GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder al Capitán de Navío, en situación de retirado, D. José García Lahera el empleo de Contralmirante honorario en situación de reserva, como comprendido en el

artículo primero del decreto de veintidós de marzo último.

Dado en Madrid a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
JOSE GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder al Capitán de Navío, en situación de retirado, D. Teodoro Pou y Magraher el empleo de Contralmirante honorario en situación de reserva, como comprendido en el artículo primero del decreto de veintidós de marzo último.

Dado en Madrid a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
JOSE GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder al Capitán de Navío, en situación de retirado, D. Francisco Martínez

Domenech el empleo de Contralmirante honorario en situación de reserva, como comprendido en el artículo primero del decreto de veintidós de marzo último.

Dado en Madrid a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
JOSE GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder al Capitán de Navío, en situación de reserva, D. Alfonso Moreno de Arcos y Millar el empleo de Contralmirante honorario en situación de reserva, como comprendido en el artículo primero del decreto de veintidós de marzo último.

Dado en Madrid a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
JOSE GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder al Capitán de Navío, en situación de retirado, D. José Antonio Ristori y Rengifo el empleo de Contralmirante honorario en situación de reserva, como comprendido en el artículo primero del decreto de veintidós de marzo último.

Dado en Madrid a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
JOSE GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder al Capitán de Navío, en situación de reserva, D. Antonio Cal y Díaz el empleo de Contralmirante honorario en situación de reserva, como comprendido en el artículo primero del decreto de veintidós de marzo último.

Dado en Madrid a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
JOSE GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder al Capitán de Navío, en situación de retirado, D. Eugenio Bezares y Castaños el empleo de Contralmirante honorario en situación de reserva, como comprendido en el artículo primero del decreto de veintidós de marzo último.

Dado en Madrid a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
JOSE GIRAL PEREIRA.

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del acorazado *España* verificada en 16 de agosto del año último por el Capitán de Navío D. Guillermo Díaz Arias y Salgado al de Fragata D. José Morgado y Antón.

Madrid, 21 de mayo de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Ferrol.

SECCION DE PERSONAL

Observadores y calculadores.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del tercer Observador del Instituto y Observatorio de Marina don Leopoldo Vitini de Lasheras en súplica de que se le conceda derecho a pertenecer a la Asociación Benéfica para Huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de la Armada, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, en vista de lo acordado por el Consejo de Administración de dicha Asociación Benéfica, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo a los Observadores y Calculadores del Observatorio de Marina que puedan ingresar como socios de la Asociación Benéfica para huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de la Armada en las condiciones establecidas en su Reglamento.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 23 de mayo de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal; Vicealmirante Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de la Armada, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Orden de San Hermenegildo

Dispone se publique en Marina que por Orden del Ministerio de la Guerra de 14 del corriente mes (D. O. del expresado Ministerio número 242), se ha concedido al Capitán de Fragata D. Carlos de la Cámara Díaz, la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, con antigüedad de 19 de mayo último.

25 de mayo de 1932.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

SECCIÓN DE MÁQUINAS**Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Auxiliar primero de máquinas de la Armada destinado en la Base naval de la Graña, D. Antonio Fernández Rey, a la que acompaña certificado expedido por la Comandancia de tropas de Artillería de El Ferrol, en el que se manifiesta sirvió en la citada Comandancia desde el día 6 de marzo de 1913 hasta igual día y mes de 1916, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer se le anote en su libreta original los tres años que sirvió en el Ejército.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 21 de mayo de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Visto el certificado de servicios prestados en el Ejército por el Auxiliar segundo de máquinas don José Gómez Lobo, remitido por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer se anoten en la libreta original del citado Auxiliar dos años y diez meses de servicios que prestó en el Ejército.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 21 de mayo de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

SECCION DE MATERIAL**Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de Arsenales.**

Excmo. Sr.: Como consecuencia a escrito del Comandante General de la Escuadra, del 3 de los corrientes, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material y vista el acta de reconocimiento médico que se acompaña, ha tenido a bien conceder cuatro meses de licencia por enfermo al Auxiliar tercero del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de los Arsenales D. Ramón Díaz Blanco, perteneciente a la dotación del crucero *Almirante Cervera*, debiendo de-

signarse por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol el sustituto que por turno reglamentario le corresponda y dando cuenta a este Ministerio de la fecha en que se cumplimenta lo que se ordena, ya que empezará a disfrutar la licencia que se le concede una vez que se presente su relevo, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación del Arsenal de la Base naval principal de Ferrol, al cual quedará afecto para cubrir la vacante de su mismo oficio que se produzca con motivo de su relevo.
Madrid, 23 de mayo de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL**Sueldos, haberes y gratificaciones.**

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Auxiliar de Almacenes de primera clase José Franco del Valle solicitando el segundo aumento de sueldo previa aplicación del indulto de 8 de diciembre el año último, por tener dos notas desfavorables en su libreta, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Justicia e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido desestimarla, por no estar comprendidas dichas notas en los beneficios de indulto total y consiguiente invalidación que otorgan el decreto de 1.º de mayo del pasado año y la Orden circular de 16 de diciembre del mismo año (DIARIO OFICIAL número 285).

Madrid, 23 de mayo de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz e Intendente General de Marina.

Señores...

SECCION DE SANIDAD**Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada al efecto por el Auxiliar segundo de Sanidad de la Armada D. Manuel Prieto González, con destino en el crucero *Almirante Cervera*, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo para San Fernando y Sanlúcar de Barrameda, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por serle de aplicación el artículo 17 del vigente Reglamento de licencias, y aprobar el anticipo de la misma que le fué concedido por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de dicha Base.

Madrid, 25 de mayo de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Sres. General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

SECCION DE ANUNCIOS

UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS S. A.

Pólvoras negras.—Pólvoras sin humo, de Nitrocelulosa y Nitroglicerina.—Explosivos militares reglamentarios.—Trinitrotolueno.—Tetranitrometilaminina.—Ácido pícrico.—Eranitrodifenilamina.—Mezclas explosivas de todas clases tanto nitradas como cloratadas, para usos militares.—Cargas completas para proyectiles de alto explosivo.—Multiplicadores y cebos para bombas explosivas, Granadas de mano y de mortero.—Cargas para torpedos y minas submarinas.—Fulminato de Mercurio.—Nitruro de plomo.—Cápsulas fulminantes, cebos y cargas iniciadoras.—Cartuchería trazante para aviación.—Bombas incendiarias para aviación.—Material fumígeno de campaña.—Gases de combate.—Mechas, detonadores y cebos especiales para todos los servicios.—Explosivos para minas, canteras y servicios militares.—Cartuchería para pistola y revólver.—En general toda clase de pólvoras, explosivos, ácidos y productos químicos.

MADRID

Villanueva, 11.

MOTORES VELLINO

A GASOLINA, BENZOL, ALCOHOL, ACEITES PESADOS A GAS

SE CONSTRUYEN ENTRE 1/2 Y 48 CABALLOS

CONSUMO DE GASOLINA 220 A 280 GRAMOS
POR CABALLO-HORA



Grupos electrógenos ELECTRO

PARA ALUMBRADO DE FINCAS, CASINOS,
CONVENTOS, BUQUES, ETC., ETC.

PEDIR REFERENCIAS A MAS DE 3.000 MOTORES
Y GRUPOS INSTALADOS

PROVEEDOR DE LA MARINA DE GUERRA
Y EJERCITO ESPAÑOL

Laboratorio VELLINO:

Provenza, 467.—Telef. 336 S. M. BARCELONA

GORRAS

siempre
los últimos
modelos

BANDERAS

de lanilla con
escudos estam-
pados
banderas bor-
dadas en seda

NAVAS

23 CARMEN 23

MADRID

INSIGNIAS

bolones
galones
escudos bor-
dados

GALLARDETES

de fieltro.
con motivos
alegóricos
del barco.

Escalafoncillos de los Cuerpos Patentados y Auxiliares de la Armada

Publicación mensual de gran interés para el personal de Marina por figurar en ella la situación y destino de todos los Generales, Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada.

Suscripción anual, 5,00 ptas.

Número suelto, 0,50 ptas.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de los Escalafoncillos de los Cuerpos Patentados y Auxiliares de la Armada.—Ministerio de Marina.—Madrid.

Ybarra y Compañía, S. en C.

NAVIEROS.—Sevilla

Servicios regulares de cabotaje entre Bilbao, Marsella, y puertos intermedios,

Servicio regular de cabotaje entre Marsella, puertos españoles peninsulares del Mediterráneo y Sur y puertos de Marruecos hasta Casablanca.

Servicio regular quincenal desde Génova, Liorna Marsella, puertos españoles del Mediterráneo y Sur a New-York.

Línea Mediterráneo-Brasil-Plata.

Servida por los grandes moto-trasatlánticos «Cabo San Agustín», «Cabo Santo Tomé», «Cabo San Antonio», «Cabo Palos» y «Cabo Quilates».

ACOMODACIONES PARA PASAJEROS DE CLASE DE CABINA

Buques especializados para el transporte moderno de pasajeros de tercera clase, exclusivamente en camarotes de 2, 4 y 6 plazas.

SEGURIDAD-RÁPIDEZ-ECONOMIA-TRATO ESMERADO-COCINA EXCELENTE

Informes: Oficinas de la Dirección-Sevilla Agencia en todos puertos